



FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO – LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ART. 446 C.G.P

En Arauca - Arauca, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado la **liquidación del crédito** presentada por el apoderado de la parte actora, obrante en el # 24 del expediente digital abajo referenciado. Se fija por el término de un (1) día y se corre traslado por el término de **tres (3)** días de conformidad con lo ordenado en el numeral segundo del artículo 446 del Código General del Proceso, en los cuales el proceso permanecerá en secretaria a disposición de las partes.

| PROCESO                                                  | DEMANDANTE                   | DEMANDADO              | TRASLADO INICIA     | TRASLADO VENCE      |
|----------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|
| Ejecutivo de Alimentos<br><a href="#">2021-00163-00*</a> | YURY JENNIFER MARÍN GONZÁLEZ | EMANUEL PAYARES ALZATE | 13 de marzo de 2024 | 15 de marzo de 2024 |

  
ELQUIN ALEXI PAYARES PEPROZA  
Secretario

Se desfija a la hora de las seis (6:00) de la tarde del día doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). (Art 110 C.G.P)

  
ELQUIN ALEXI PAYARES PEPROZA  
Secretario

\* Para acceder a la liquidación publicada, haga clic en el radicado del proceso.